



RESOLUCIÓN 354/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL239/02/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **790**, de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por el C. Martin Alejandro Gómez Guerrero, en su carácter de Director Administrativo y por la C. Martha Alejandra Sánchez Acuña, en su carácter de Directora General, ambos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTE);
- **CEAJ-DG-703/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el Dr. Alberto José Vázquez Quiñones, en su carácter de Director Administrativo, Jurídico e Innovación, y el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en su carácter de Director General, ambos de la Comisión Estatal del Agua Jalisco;
- **AMIM/GCT/650/2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito por el L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez, en su carácter de Gerente de Control de Tránsito, y por el L.U.M.A. Adrián Jezhel López González, en su carácter de Administrador General, ambos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; y,
- **PDU/DP/739**, de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por el Mtro. Carlos Romero Sánchez, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL239/02/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 11 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 21 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económicas, presentada por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuesta técnica y económica presentada por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

“REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las “BASES”.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico emitido mediante el oficio número **DAJI/SSG-270/2022**, validado por el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en su carácter de Subdirector de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, mismos que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR
2	5	CAMIONETA TIPO PICK UP	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE

- Dictamen Técnico emitido mediante el oficio número **AMIM/GCT/869/2022** de fecha 25 del mes de octubre del año 2022, validado por Daniel Tovae Rodríguez, en su carácter de Gerente de Control de Tránsito de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismos que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
3	1	BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	1	CAMIONETA TIPO FAMILIAR	\$0.00	\$0.00
1	2	1	AUTOMOVIL COMPACTO	\$0.00	\$0.00
2	1	5	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$473,879.31	\$2,369,396.55
3	1	1	GRUA TIPO PELICANO	\$2,068,103.45	\$2,068,103.45
4	1	1	CAMIONETA TIPO VAN PASAJE	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:					\$4,437,500.00
I.V.A.:					\$710,000.00
TOTAL:					\$5,147,500.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **Grupo 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,147,500.00 (cinco millones ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A.; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SÉPTIMO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LOS GRUPOS 1 Y 4**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que no se recibieron propuestas por el único participante.

OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

NOVENO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de noviembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

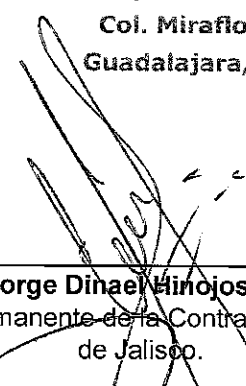
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

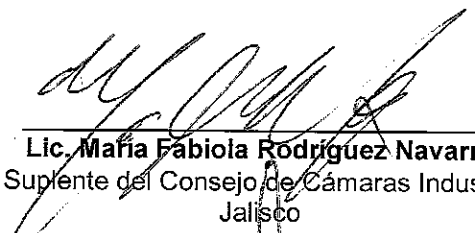


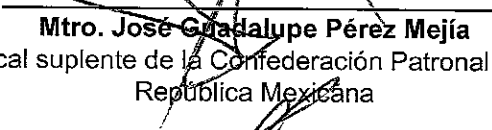


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

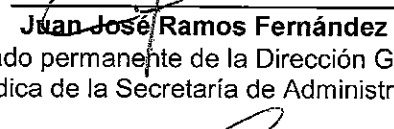

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

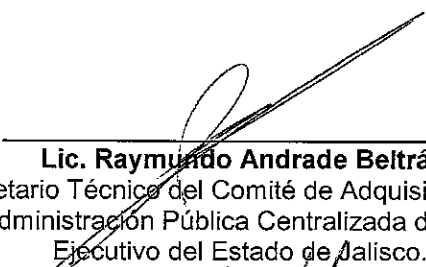

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

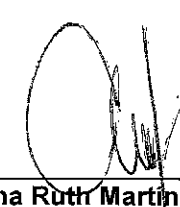

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL239/02/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA OPDS"**.